



USP

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

POLÍTICAS

REPOSITORIO

INSTITUCIONAL



POLÍTICAS REPOSITORIO INSTITUCIONAL

versión 1.1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2656 - 2021-USP/CU

Chimbote, agosto 20 de 2021

Visto el Oficio N° 049-21-USP-VIRIN, del Vicerrectorado de Investigación con el que alcanza al Despacho del Rectorado la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2021-USP-VIRIN, que aprueba la actualización de las Políticas del Reglamento del Repositorio Institucional V 1.1, para la ratificación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad San Pedro imparte educación superior, se dedica al estudio, la investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y prestación de servicios que la comunidad local, regional y nacional demandan;

Que, la Universidad San Pedro cuenta con la Dirección Central de Investigación, órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación, que tiene como función principal orientar, coordinar, organizar y supervisar los proyectos y actividades, que se desarrollan a través de sus diversas unidades académicas;

Que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 18.08.2021, por unanimidad, tomó el Acuerdo N° 0423-2021-USP-CU, con el que ratifica la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2021-USP-VIRIN, que aprueba las Políticas del Reglamento del Repositorio Institucional V 1.1, las mismas que forman parte del presente Acuerdo;

Estando a las consideraciones, y de conformidad con el Art. 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria 30220; y Art. 53°, del Estatuto de la Universidad San Pedro;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la **Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 014-2021-USP-VIRIN**, que aprueba las **Políticas del Reglamento del Repositorio Institucional V 1.1**, acorde al requerimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC; remitido por la Mg. Luz Sheyla Cárdenas Concha, Jefa de la Unidad Administrativa de Apoyo, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Encomendar al Vicerrector de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Gilmer Augusto Díaz Tello
RECTOR

GADT/R., RCTC/SG.,
RCR/ASG.

c.c.: Rector, VRAC, VIRIN, DIGA, DGI,
OAL, Of. Auditoría, RR.HH., Arch.



Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo
SECRETARIO GENERAL DOCENTE

INTRODUCCIÓN

Actualmente el desarrollo del internet y la tecnología ha permitido la digitalización de contenidos, lo cual ha permitido la visibilización de documentos científicos y académicos en el mundo. En tal sentido las universidades como fuente de conocimiento incorporan mecanismos para su publicación y preservación. En este contexto la Universidad San Pedro, incorpora el Repositorio Institucional para fomentar la visibilidad de dichos documentos; permitiendo que sean consultados y citados en beneficio de los autores y de la institución.

Base Legal

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Accesos Abierto – Decreto Supremo N° 006-2015- PCM.
- Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P – Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA)
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales por “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI”
- Directiva N° 004 -2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Declaraciones Internacionales:

- Declaración de Budapest (2002): Budapest Open Access Initiative.
- Declaración de Berlín (2003): Berlín Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO

La Universidad San Pedro establece la política de acceso abierto con el objetivo de promover la visibilidad y difusión de su producción científica y académica, que permitan tener un impacto significativo en la comunidad científica, estableciendo para ello los siguientes compromisos:

1. Promover la publicación de documentos científicos y académicos enmarcados en los principios de acceso abierto (OpenSource).
2. Promover a la comunidad universitaria el depósito de trabajos relacionados al ámbito académico e investigativo conducentes a la obtención de grados, títulos académicos y producciones científicas.
3. Velar y reconocer los derechos de autor de las publicaciones
4. Fomentar la visibilidad de producción científica por autores y crecimiento de sus contenidos, destacando las visitas, descargas, modalidades de uso y navegación de usuarios.

POLÍTICAS DE USO Y ACCESO Y DERECHOS DE AUTOR

Autores y derechos de autor:

Los derechos de autor de los documentos depositados en el Repositorio están regulados por la legislación peruana de Derecho de Autor. La Universidad Pedro será titular de los derechos patrimoniales sobre las obras en la medida en que haya suscrito con los autores contratos de cesión, edición u obra por encargo, y de conformidad con los términos y condiciones contenidos en dichos acuerdos.

Según la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, compuesta por el Decreto Legislativo 822 y promulgada en 1996, cada autor transfiere por escrito los derechos patrimoniales sobre su obra a un tercero, incluyendo la explotación de la obra, en las condiciones que estime conveniente.

De acuerdo a lo expuesto, todos los estudiantes, docentes y demás miembros de la Comunidad USP que sean autores de obras intelectuales, tienen derechos sobre las mismas de acuerdo a ley y a los contratos que hayan convenido, pero reconocen que su producción académica y científica será albergada en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica nacional e internacional, así como de la sociedad, cumpliendo con las políticas de Open Source.

Los documentos del Repositorio son accesibles a texto completo, otorgados por la cesión de derechos del autor a la Universidad que correspondiese de acuerdo a ley. Los autores conservarán los derechos de autor de sus obras, en base a los siguientes criterios:

- El autor acepta los términos de la licencia correspondiente y cede voluntariamente a la Universidad la distribución, el almacenamiento y la preservación en formato digital de su obra en el Repositorio.
- En el caso que un documento posea más de un autor y se pueda identificar al autor principal éste deberá responsabilizarse y garantizar el consentimiento de los demás autores, declarando que el trabajo es original y no está sujeto a restricciones de copyright con terceros para poder otorgar al Repositorio los derechos requeridos en esta licencia. En caso que fuese imposible la identificación de un autor principal, deberá contarse con los consentimientos y declaraciones respectivos de todos los coautores.
- Si el autor no posee el copyright de alguna materia, que se alberga en su obra deberá acreditar que cuenta con permiso del titular para disponer de los derechos objeto de la licencia, mediante la presentación del documento respectivo.
- Si la obra ha sido financiada por instituciones ajenas a la Universidad, el autor deberá declarar el cumplimiento de derechos y obligaciones con las otras instituciones.
- El autor acepta que el Repositorio pueda convertir el documento que contiene su obra a cualquier otro medio o formato, con el objetivo de preservarlo; sin poder realizar ningún cambio en el contenido.
- El retiro de un documento del Repositorio se realizará solamente por razones justificadas y será determinado por el Vicerrectorado de Investigación teniendo en consideración para dichos efectos las normas del editor que fueren aplicables; pruebas de plagio; pruebas de violación de derechos de autor; seguridad nacional e investigación falsificada; entre otros criterios establecidos por la Universidad y/o las normas legales. En cualquiera de esos casos los documentos serán borrados de la base de datos.

Políticas de acceso a los datos

La Universidad San Pedro garantiza que el contenido del Repositorio es de acceso abierto a la comunidad académica y científica y el público en general a nivel nacional e internacional. Los documentos pueden descargarse para ser reproducidos, visualizados o representados para fines académicos y no lucrativos; esto sin pedir una autorización previa, siempre y cuando se respete los datos de referencias (nombres de autores, título, detalles bibliográficos completos, URL hipervínculo, metadatos originales) y los contenidos originales no sean cambiados. A excepción de que el autor haya solicitado acceso restringido.

Políticas de metadatos

La Universidad San Pedro garantiza que los documentos que se albergan dentro del Repositorio incluyen una serie de metadatos que describen los elementos necesarios (título, autor, resumen, palabras clave y otros) para identificar un documento y facilitar el acceso a los usuarios. Los metadatos son de libre acceso y sin costo alguno, se utiliza el identificador Open Archives Initiative (OAI) o al enlace del registro en el Repositorio, el cual desarrolla y promueve estándares de interoperabilidad mediante la transmisión de metadatos codificados.

Políticas de Preservación Digital

La Universidad San Pedro garantiza que:

- Los documentos depositados serán almacenados indefinidamente.
- El archivo original será almacenado en varias copias, y no se excluirán las mismas en caso de haber una actualización de formatos.
- El Repositorio asegurará permanentemente el acceso y legibilidad de los documentos depositados.
- Inclusión de una URL persistente para la identificación y localización innegable de la obra.
- El Centro de Informática de USP periódicamente realizará una copia de seguridad de los contenidos ingresados en el sistema Dspace y Actualización del software que sustenta al repositorio, según la Guía para realizar copias de seguridad del Repositorio institucional de la Universidad San Pedro.

Políticas de Pre-print y Post-print (Versión sometida a revisión y versión final del autor)

En cumplimiento del Código Nacional de Integridad Científica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Se establecen las siguientes definiciones:

Revisión por pares: Evaluación de un trabajo por profesionales que tienen competencias similares a los autores de textos o artículos científicos, antes de una publicación.

Pre-print: Versión del documento antes de la revisión por pares, con los contenidos propuestos por el autor (CONCYTEC, 2019).

Post-print: Versión del documento después de la revisión por pares, con revisiones realizadas (CONCYTEC, 2019).

En tal sentido se establece:

- La Universidad San Pedro fomentando la ética de investigación establece la evaluación por pares a través de los miembros del Comité Editorial, cuya función será de evaluar la calidad de los artículos científicos para su publicación.
- Los artículos científicos externos serán evaluados por pares considerando este rol a los miembros del Comité Editorial.
- Los artículos científicos internos serán evaluados por pares considerando este rol a los jurados evaluadores externos.
- Los artículos científicos presentados deben cumplir con los requisitos establecidos por la universidad, tales como formato y estructura.
- Se debe cuidar que los artículos científicos deben estar anonimizados en las propiedades del editor de texto Microsoft Word.
- El autor y/o los autores no pueden incorporar el pre-print o post-print de la tesis y/o trabajo de Investigación en otros repositorios, los cuales asumen la responsabilidad ante situaciones de violación de propiedad intelectual.